

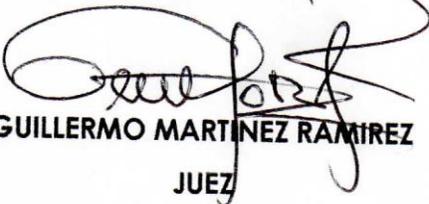
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN.
TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2018 - 662

PROCESO: REMOCIÓN DE GUARDADOR

Toda vez que la Apoderada allegó memorial en el cual solicitó aplazamiento de la diligencia por razones de salud de la señora **NIDIA ARACELY TORO RAIGOSA**, el Despacho accede a fijar nueva fecha para la práctica de la Visita Domiciliaria, para lo cual se establece el día 11 del mes de JUNIO de 2021 a las 9:00 a.m. Se hace la advertencia que la parte que va a ser visitada debe presentarse en la fecha y hora que el Despacho dispuso para recoger a la Asistente Social, llevarla al lugar donde se realizará la visita y regresarla posteriormente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ